



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 017-2025-MPI-A-GM

Mollendo, 30 de enero de 2025.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0043-2025-MPI/A-GM-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporar al Presupuesto Institucional Modificado PIM, Modificación Tipo 001: Transferencia de Partidas, con Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y Rubro 00 Recursos Ordinarios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2024-MPI, de fecha 16 de agosto de 2024, en su Artículo Primero resuelve Delegar funciones administrativas de la Alcaldía a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 043-2025-MPI/A-GM-OPP, de fecha 30 de enero 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se solicita incorporar al Presupuesto Institucional Modificado PIM, Modificación Tipo 001: Transferencia de Partidas, con Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

### EGRESOS

### EN SOLES

Sección segunda	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
Pliego	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY	
Categoría presupuestal	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
Producto	: 399999 SIN PRODUCTO	
Actividad	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
Fuente de financiamiento	: 01 Recursos Ordinarios	
Genérica de gasto	: 2. 1. 1 9. 3 13	38,800.00
	: 2. 1. 1 9. 3 14	6,000.00
		Total : S/. 44,800.00

Que, sobre las incorporaciones de mayores ingresos públicos, el Decreto Legislativo N°1440, en su artículo 46° numeral 46.1 precisa que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, de acuerdo a lo expuesto, a lo regulado por el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la desagregación de recursos por transferencia de partidas a nivel institucional de tipo 001- Transferencias de Partidas entre Pliegos, Fuente y rubro Financiamiento Recursos Ordinarios, aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2025-EF, conforme al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
Sección segunda	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
Pliego	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY	
Categoría presupuestal	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
Producto	: 399999 SIN PRODUCTO	
Actividad	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
Fuente de financiamiento	: 01 Recursos Ordinarios	
Genérica de gasto	: 2. 1. 1 9. 3 13	38,800.00
	: 2. 1. 1 9. 3 14	6,000.00
		Total: S/. 44,800.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Islay.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
CPC. Juan Luis Cairé Velásquez  
GERENTE MUNICIPAL (e)